

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y cinco minutos, del día 22 de noviembre de 2021, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a M^a del Mar Alcalde Golás
D. Isaac Angulo Gutiérrez
D. Antonio Miguel Arauzo González
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D^a Raquel Contreras López
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Jaime Martínez González
D^a M^a del Carmen Miravalles García
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Víctor Eduardo Munguía García
D. Arturo Pascual Madina
D^a Laura Puente Franco
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Jesús M^a Sendino Pedrosa
D^a M^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente antes de iniciar la sesión excusa la asistencia del Diputado Provincial D. Nicasio Gómez Ruiz, por encontrarse indispuesto.

Seguidamente el Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 3 de noviembre de 2021, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

HACIENDA

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA 2022, EN EL QUE QUEDA CONSOLIDADO EL DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD Y EL DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPRESIVOS DEL MISMO Y EN PARTICULAR LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Hacienda de fechas 29 de octubre, 8 y 15 de noviembre de 2021, y en base a los siguientes FUNDAMENTOS:

1.- Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.

2.- El expediente del Presupuesto General de la Entidad para 2022, integrado por el Presupuesto de la Corporación, los Estados Integrados y Consolidados del Presupuesto, las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los arts. 165 y 166 del RD 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

3.- Las tablas retributivas del Personal de la Entidad para el Ejercicio de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Excmo. Sr. Presidente, quien toma la palabra inicialmente para hacer un resumen de las partidas y conceptos más destacables del Presupuesto 2022, así como de

las alegaciones presentadas por el Portavoz del Grupo Socialista-PSOE; interviniendo a continuación D^a María del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita; D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos; D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular; D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-PSOE y D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Vicepresidente 1^o, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Partido Popular y de los Diputados 3 del Grupo Ciudadanos, que suman 13, y con los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Socialista-PSOE y de la Diputada no adscrita, que suman 11, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto General para 2022, comprensivo del de la Diputación Provincial, el del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), más el presupuesto del Consorcio Camino del Cid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad, que se adjuntan a la presente Acta como Anexo I.

Tercero.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria –Anexo II- para el ejercicio de 2022, con el siguiente condicionante:

- a. Las retribuciones definitivas y la plantilla, deberá adaptarse al cumplimiento de los límites salariales y a la tasa de reposición de efectivos que se derive de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2022 o norma que regule esta materia.

Cuarto.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos de esta Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Quinto.- El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

Los importes que se proponen para el Presupuesto General de 2022, que comprende el de la Diputación de Burgos, Organismo Autónomo “Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos” y Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, resumidos por capítulos, son los siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES:	84.622.400,00	4.111.900,00	1.830.000,00	5.221.300,00	85.343.000,00
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	42.082.900,00	657.900,00	532.000,00	0,00	43.272.800,00
CAP. II GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS	23.855.600,00	2.464.000,00	1.128.000,00	0,00	27.447.600,00
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	306.000,00	0,00	0,00	0,00	306.000,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.877.900,00	990.000,00	170.000,00	5.221.300,00	13.816.600,00
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	44.333.200,00	124.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	44.457.200,00
CAP. VI INVERSIONES REALES	14.389.400,00	124.000,00	0,00	0,00	14.513.400,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.943.800,00	00,00	1.400.000,00	1.400.000,00	29.943.800,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:	7.360.000,00	0,00	400.000,00	0,00	7.760.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000,00	0,00	400.000,00	0,00	2.200.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	5.560.000,00	0,00	0,00	0,00	5.560.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	136.315.600,00	4.235.900,00	3.630.000,00	6.621.300,00	137.560.200,00

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES:	116.905.600,00	4.226.900,00	1.830.000,00	5.221.300,00	117.741.200,00
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	9.075.100,00	0,00	0,00	0,00	9.075.100,00
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	6.453.000,00	0,00	0,00	0,00	6.453.000,00
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	12.786.800,00	319.600,00	0,00	0,00	13.106.400,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.528.200,00	3.827.300,00	1.830.000,00	5.221.300,00	88.964.200,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	62.500,00	80.000,00	0,00	0,00	142.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	2.068.000,00	9.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	2.077.000,00
CAP. VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	141.000,00	9.000,00	0,00	0,00	150.000,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.927.000,00	0,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.927.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:	17.342.000,00	0,00	400.000,00	0,00	17.742.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	342.000,00	0,00	400.000,00	0,00	742.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	17.000.000,00	0,00	0,00	0,00	17.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	136.315.600,00	4.235.900,00	3.630.000,00	6.621.300,00	137.560.200,00

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cuarenta y ocho minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los tres anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.º González de Miguel